

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	19:24:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A.2.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 20 de las bases solicitan.

- 1.- RESIDENTE DE ACTIVIDAD Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado, colegiado y habilitado
- 2.- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero civil y/o ambiental, titulado, colegiado y habilitado

Al respecto observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

A.2.1 FORMACION ACADEMICA:

- 1.- RESIDENTE DE ACTIVIDAD Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado, colegiado, así mismo la habilidad se deberá presentar al inicio de los trabajos
- 2.- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero sanitario y/o ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero electricista y/o afines así mismo la habilidad se deberá presentar al inicio de los trabajos

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTEA LA OBSERVACION, POR LO QUE DEBE DECIR:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O AFINES, TITULADO, COLEGIADO, ASI MISMO LA HABILIDAD SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O AFINES, TITULADO, COLEGIADO, ASI COMO LA HABILIDAD SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DE CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O AFINES, TITULADO, COLEGIADO, ASI MISMO LA HABILIDAD SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O AFINES, TITULADO, COLEGIADO, ASI COMO LA HABILIDAD SE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DE CONTRATO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	19:24:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A.2.2 CAPACITACION, de la página 20 de las bases solicitan:

- 1.- RESIDENTE DE ACTIVIDAD curso y/o diplomado de residencia y/o supervisión de obras
- 2.- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO curso y/o diplomado de gerencia de seguridad y salud ocupacional

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; A.2.2 CAPACITACION, lo siguiente:

1.- QUE PARA EL RESIDENTE DE ACTIVIDAD SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O VALORIZACION DE OBRAS Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. Mínimo 60 horas lectivas

2.- PARA EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: gestión ambiental y seguridad industrial y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y/o gestión de seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad en la construcción. mínimo 60 horas lectivas.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE POR LO SIGUIENTE:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: CURSOS Y/O DIPLOMADO Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE RESIDENCIA, INSPECCION, SUPERVISION O SIMILARES.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CURSOS Y/O DIPLOMADO Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES EN SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL O SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: CURSOS Y/O DIPLOMADO Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE RESIDENCIA, INSPECCION, SUPERVISION O SIMILARES.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CURSOS Y/O DIPLOMADO Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES EN SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL O SIMILARES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	19:24:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 20 de las bases solicitan

- 1.- RESIDENTE DE ACTIVIDAD 24 MESES COMO JEFR Y/O SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, EDUCATIVO, CERCOS PERIMETRICOS, PAVIMENETOS. VEREDAS, COBERTURA CON TEJA ANDINA, TIJERALES DE MADERA Y/O SIMILARES
- 2.- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12 MESE COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD AMBIENTAL EN SERVICIOS SIMILARES

Al respecto Observamos, DEBIDO A QUE ESTAN PIDIENDO COMPONENTES DE CERCOS PERIMETRICOS, PAVIMENETOS. VEREDAS, COBERTURA CON TEJA ANDINA, TIJERALES DE MADERA, hecho que vulnera la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE;

1.- QUE EL RESIDENTE DE ACTIVIDAD, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura de entidades publicas

2.- QUE EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Responsable y/o coordinador y/o encargado y/o supervisor de seguridad y/o seguridad y salud en el trabajo y/o prevencionista de riesgos y/o toda denominación de SSOMA

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.3 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION, POR LO QUE DEBE DECIR:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: CONTAR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EFECTIVA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O RESPONSABLE Y/O ESPECIALISTA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, Y/O INFRAESTRUCTURA URBANA U OTRAS OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CONTAR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA EFECTIVA A 12 MESES ACUMULADOS, COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y AMBIENTAL O INGENIERO EN SEGURIDAD O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O RESPONSABLE EN SEGURIDAD O PREVENCIONISTA DE RIEZGO SSOMA EN OBRAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE ACTIVIDAD: CONTAR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EFECTIVA DE 24 MESES ACUMULADOS COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O RESPONSABLE Y/O ESPECIALISTA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, Y/O INFRAESTRUCTURA URBANA U OTRAS OBRAS SIMILARES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

SERVICIO A EJECUTAR.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CONTAR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA EFECTIVA A 12 MESES ACUMULADOS, COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y AMBIENTAL O INGENIERO EN SEGURIDAD O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O RESPONSABLE EN SEGURIDAD O PREVENCIÓNISTA DE RIEZGO SSOMA EN OBRAS EN GENERAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	19:24:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 21 de las bases solicitan experiencia en saneamiento

Al respecto Observamos las bases, debido a que el objeto de la convocatoria es mantenimiento de infraestructura y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección AMPLIE LA EXPERIENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA :

(C ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o replanteo y/o ampliación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura en entidades públicas.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION EN ESTE ITEM, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20607793132	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	Hora de envío :	21:06:40

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido la definición de servicios similares a: "obras y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o instalación y/o rehabilitación y/o creación de servicios y/o ejecución de obras de saneamiento", al respecto debemos de cuestionar tal definición ello considerando que de la revisión de las actividades a realizar, estas, no tendrían naturaleza semejante al de saneamiento, como se define en los servicios similares, por lo que se presume que esta definición estaría orientándose a un direccionamiento de procedimiento y vulneración de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que solicitamos definir de forma apropiada el servicio y/o obra de acuerdo a la semejanza de actividades, sugiriendo que la misma haría mención a servicios de mantenimiento de infraestructura y/o edificación.

En este orden de ideas, recordamos a la entidad Anexo N°1 - Definiciones elaborados por el OSCE son de observancia obligatoria para todas las entidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION EN ESTE ITEM, EXPERIENCIA DEL POSTOR, SIMILAR A LA OBSERVACION NUMERO CUATRO, POR QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20607793132	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	Hora de envío :	21:06:40

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido en el requerimiento la participación de personal clave como Residente de la actividad e Ingeniero Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, al respecto cuestionamos el pedido del Ingeniero Especialista en Seguridad y salud en el trabajo considerando que el objeto de la convocatoria es servicios mas no obra; además de ello que considerando que el valor estimado del servicio es un monto global el considerar la participación de dos profesionales estas excederían en los costos laborales a asumir, por lo que solicitamos suprimir el pedido de este profesional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION INDISTINTAMENTE DE SER UN SERVICIO O SER UNA OBRA SE REQUIERE DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SAUD EN EL TRABAJO, YA QUE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEBEN SER INSPECCIONADOS Y APROBADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20607793132	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	Hora de envío :	21:06:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido terminos de referencia y/o requerimiento, con una estructura y contenido de obra, al respecto cuestionamos la orientación ello considerando que si bien es cierto de pretende dar con el desarrollo de este servicio un trabajo especializado, el Anexo N° 1 - Definiciones, establecido por el OSCE, define a servicio en general como es el presente requerimiento a "cualquier servicio que puede ser sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones", por lo que la orientación dada por la entidad resultaría ser excesiva.

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL TÉRMINO DE REFERENCIA FORMULADO SE HA REALIZADO EN ATENCION A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD CHINCHAY DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20602306276	Fecha de envío :	12/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION TERRAN S.A.C.	Hora de envío :	23:54:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el fin u objetivo de la convocatoria es la contratación de persona natural jurídica para el mantenimiento de INFRAESTRUCTURA o EDIFICACION publica, se observa lo siguiente, las bases consideran como prestaciones similares a servicios y/o ejecución de obras de SANEAMIENTO, el cual consideramos algo inusual y que no guarda relación con el objetivo principal de la contratación, si bien es cierto en las partidas de ejecución encontramos instalaciones sanitarias pero estas no son tan significativas, por lo que pedimos sean incorporados en las prestaciones similares los servicios de Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Creación de servicios de EDIFICACIONES y/o INFRAESTRUCTURA PUBLICA, y con ello promover mayor participación e postores y ofertas para el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.26 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 2 .- Literales a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION EN ESTE ITEM, SIMILAR A LA OBSERVACION NUMERO CUATRO Y CINCO, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE SE SEÑALA LO SIGUIENTE:
SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERAN PRESTACIONES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OBRAS SIMILARES AL SERVICIO A EJECUTAR.